LXII LEGISLATURA

Guanajuato, Gto., 5 de diciembre de 2017
Oficio No. DDyAG/1583/2017

Lic. Cesar Enrique Medina Barajas
Director Juridico
P r e s e n t e.

Aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo que en mi carácter de Presidente del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado, me permito informarle que de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental aplicable a la Dirección Jurídica obran en el archivo de concentración documentos susceptibles de valoración documental correspondientes a la serie juicios de amparo de la Legislatura LXI, LXII.

Por lo anterior, se pondrán a consideración del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado para su análisis, bajo el siguiente proceso de valoración y al cual se le convoca de la manera más atenta para su asistencia como titular del área generadora de los documentos.

Actividad y fechas	Responsables
8 de diciembre de 2017, 15:00 hrs. inspección ocular de los documentos de las Series: "Juicios de amparo", "Síntesis informativa", "Solicitudes de información" y "Gestiones sociales" que se encuentran físicamente en el archivo de concentración ubicado en el Congreso del Estado.	Personal del Archivo General del Poder Legislativo, integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y responsable del área generadora de los documentos.
11 de diciembre, entrega del proyecto de dictamen de Valoración Documental.	Secretaría Técnica del Comité.
14 de diciembre reunión del Comité Técnico de Valoración Documental.	Integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y áreas responsables.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Lic. Alberto Macías Páez
Presidente del Comité Técnico de Valoración Documental

C.c.p. C.P. Juan Caudillo Rodríguez. - Director General de Administración. - Para conocimiento.

LXII LEGISLATURA

Guanajuato, Gto., 5 de diciembre de 2017
Oficio No. DDyAG/1583/2017

Ing. Gustavo Torres Rosales
Director de Gestión Social y Atención Ciudadana
P r e s e n t e.

Aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo que en mi carácter de Presidente del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado, me permito informarle que de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental aplicable a la Unidad de Transparencia obran en el archivo de concentración documentos susceptibles de valoración documental correspondientes a la serie Gestiones Sociales de la Legislatura LXI.

Por lo anterior, se pondrán a consideración del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado para su análisis, bajo el siguiente proceso de valoración y al cual se le convoca de la manera más atenta para su asistencia como titular del área generadora de los documentos.

Actividad y fechas	Responsables
8 de diciembre de 2017, 15:00 hrs. Inspección ocular de los documentos de las Series: "Juicios de amparo", "Síntesis informativa", "Solicitudes de información" y "Gestiones sociales" que se encuentran físicamente en el archivo de concentración ubicado en el Congreso del Estado.	Personal del Archivo General del Poder Legislativo, integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y responsable del área generadora de los documentos.
11 de diciembre, entrega del proyecto de dictamen de Valoración Documental.	Secretaría Técnica del Comité.
14 de diciembre reunión del Comité Técnico de Valoración Documental.	Integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y áreas responsables.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Lic. Alberto Macías Páez
Presidente del Comité Técnico de Valoración Documental

C.c.p. C.P. Juan Caudillo Rodríguez. - Director General de Administración. - Para conocimiento.

Guanajuato, Gto. 5 de diciembre de 2017
Oficio No. DDyAG/1583/2017

Lic. Héctor González Aguirre
Director de Comunicación Social
P r e s e n t e.

Aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo que en mi carácter de Presidente del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado, me permito informarle que de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental aplicable a la Unidad de Transparencia obran en el archivo de concentración documentos susceptibles de valoración documental correspondientes a la serie solicitudes de síntesis informativa de la Legislatura LXI.

Por lo anterior, se pondrán a consideración del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado para su análisis, bajo el siguiente proceso de valoración y al cual se le convoca de la manera más atenta para su asistencia como titular del área generadora de los documentos.

Actividad y fechas	Responsables
8 de diciembre de 2017, 15:00 hrs. inspección ocular de los documentos de las Series: "Juicios de amparo", "Síntesis informativa", "Solicitudes de información" y "Gestiones sociales" que se encuentran físicamente en el archivo de concentración ubicado en el Congreso del Estado.	Personal del Archivo General del Poder Legislativo, integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y responsable del área generadora de los documentos.
11 de diciembre, entrega del proyecto de dictamen de Valoración Documental.	Secretaría Técnica del Comité.
14 de diciembre reunión del Comité Técnico de Valoración Documental.	Integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y áreas responsables.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Lic. Alberto Macías Páez
Presidente del Comité Técnico de Valoración Documental

C.c.p. C.P. Juan Caudillo Rodríguez. - Director General de Administración. - Para conocimiento.

LXII LEGISLATURA

Guanajuato, Gto., 5 de diciembre de 2017
Oficio No. DDyAG/1583/2017

Lic. Omar Ignacio Alejandri Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia
P r e s e n t e.

Aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo que en mi carácter de Presidente del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado, me permito informarle que de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental aplicable a la Unidad de Transparencia obran en el archivo de concentración documentos susceptibles de valoración documental correspondientes a la serie solicitudes de información de la Legislatura LXI.

Por lo anterior, se pondrán a consideración del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado para su análisis, bajo el siguiente proceso de valoración y al cual se le convoca de la manera más atenta para su asistencia como titular del área generadora de los documentos.

Actividad y fechas	Responsables
8 de diciembre de 2017, 15:00 hrs. inspección ocular de los documentos de las Series: "Juicios de amparo", "Síntesis informativa", "Solicitudes de información" y "Gestiones sociales" que se encuentran físicamente en el archivo de concentración ubicado en el Congreso del Estado.	Personal del Archivo General del Poder Legislativo, integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y responsable del área generadora de los documentos.
11 de diciembre, entrega del proyecto de dictamen de Valoración Documental.	Secretaría Técnica del Comité.
14 de diciembre reunión del Comité Técnico de Valoración Documental.	Integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y áreas responsables.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Lic. Alberto Macías Páez
Presidente del Comité Técnico de Valoración Documental

C.c.p. C.P. Juan Caudillo Rodríguez. - Director General de Administración. - Para conocimiento.

XII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
- 5 DIC. 2017
17:00 hrs
CONTRALORIA INTERNA
GUANAJUATO, GTO.

Guanajuato, Gto., 5 de diciembre de 2017
Oficio- Circular DDyAG/1581/2017

C.P. Eva Suaste Argote
Integrante del Comité Técnico de Valoración Documental
Presente.

A través de este medio, me permito de la manera más atenta hacer de su conocimiento que tomando en consideración los Catálogos de Disposición Documental de las áreas administrativas; Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social, Unidad de Transparencia y Coordinación de Atención y Gestión Ciudadana, se llevará a cabo reunión del Comité Técnico de Valoración Documental a efecto valorar la series archivísticas que se citaran a continuación, al haber prescrito sus valores primarios y tiempos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental citado con anterioridad.

Área administrativa	Serie archivística
Dirección Jurídica	Juicios de amparo
Dirección de Comunicación Social	Síntesis informativa
Unidad de Acceso a la Información	Solicitudes de información
Coordinación de Atención y Gestión Ciudadana	Gestiones

Asimismo, se proponen los siguientes procesos para la valoración documental:

Actividad y fechas	Responsables
8 de diciembre de 2017, 15:00 hrs. inspección ocular de los documentos de las Series: "Juicios de amparo", "Síntesis informativa", "Solicitudes de información" y "Gestiones" que se encuentran físicamente en el archivo de concentración ubicado en el Congreso del Estado.	Personal del Archivo General del Poder Legislativo, integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y solicitantes de la valoración.
11 de diciembre, entrega del proyecto de dictamen de Valoración Documental.	Secretaría Técnica del Comité.
14 de diciembre reunión del Comité Técnico de Valoración Documental.	Integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y áreas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 3, 14, fracciones V, IX, y 18 de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, y 14, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se le convoca a la reunión de Comité, a verificarse el jueves 14 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas en el Archivo de Concentración del Poder Legislativo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Lic. Alberto Macías Páez
Integrante del Comité Técnico de Valoración Documental

C.c.p. C.P. Juan Caudillo Rodríguez. - Director General de Administración. - Para conocimiento.

LXIII LEGISLATURA

Guanajuato, Gto., 5 de diciembre de 2017
Oficio- Circular DDyAG/1581/2017

Lic. Cesar Enrique Medina Barajas
Integrante del Comité Técnico de Valoración Documental
Presente.

A través de este medio, me permito de la manera más atenta hacer de su conocimiento que tomando en consideración los Catálogos de Disposición Documental de las áreas administrativas; Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social, Unidad de Transparencia y Coordinación de Atención y Gestión Ciudadana, se llevará a cabo reunión del Comité Técnico de Valoración Documental a efecto valorar la series archivísticas que se citaran a continuación, al haber prescrito sus valores primarios y tiempos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental citado con anterioridad.

Área administrativa	Serie archivística
Dirección Jurídica	Juicios de amparo
Dirección de Comunicación Social	Síntesis informativa
Unidad de Transparencia	Solicitudes de información
Coordinación de Atención y Gestión Ciudadana	Gestiones

Asimismo, se proponen los siguientes procesos para la valoración documental:

Actividad y fechas	Responsables
8 de diciembre de 2017, 15:00 hrs. inspección ocular de los documentos de las Series: "Juicios de amparo", "Síntesis informativa", "Solicitudes de información" y "Gestiones" que se encuentran físicamente en el archivo de concentración ubicado en el Congreso del Estado.	Personal del Archivo General del Poder Legislativo, integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y solicitantes de la valoración.
11 de diciembre, entrega del proyecto de dictamen de Valoración Documental.	Secretaría Técnica del Comité.
14 de diciembre reunión del Comité Técnico de Valoración Documental.	Integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y áreas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 3, 14, fracciones V, IX, y 18 de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, y 14, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se le convoca a la reunión de Comité, a verificarse el jueves 14 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas en el Archivo de Concentración del Poder Legislativo.

H. CONGRESO DEL ESTADO

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO
05 DIC. 2017
16:56 pm
NOMBRE Y FIRMA

Lic. Alberto Macías Páez
Integrante del Comité Técnico de Valoración Documental

c.c.p. C.P. Juan Caudillo Rodríguez. - Director General de Administración. - Para conocimiento.

LXII LEGISLATURA

Guanajuato, Gto., 5 de diciembre de 2017
Oficio- Circular DDyAG/1581/2017

C.P. Alejandra María de Lourdes Zamarripa Aguirre
Integrante del Comité Técnico de Valoración Documental
Presente.

A través de este medio, me permito de la manera más atenta hacer de su conocimiento que tomando en consideración los Catálogos de Disposición Documental de las áreas administrativas; Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social, Unidad de Transparencia y Coordinación de Atención y Gestión Ciudadana, se llevará a cabo reunión del Comité Técnico de Valoración Documental a efecto valorar la series archivísticas que se citaran a continuación, al haber prescrito sus valores primarios y tiempos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental citado con anterioridad.

Área administrativa	Serie archivística
Dirección Jurídica	Juicios de amparo
Dirección de Comunicación Social	Síntesis informativa
Unidad de Acceso a la Información	Solicitudes de información
Coordinación de Atención y Gestión Ciudadana	Gestiones

Asimismo, se proponen los siguientes procesos para la valoración documental:

Actividad y fechas	Responsables
8 de diciembre de 2017, 15:00 hrs. inspección ocular de los documentos de las Series: "Juicios de amparo", "Síntesis informativa", "Solicitudes de información" y "Gestiones" que se encuentran físicamente en el archivo de concentración ubicado en el Congreso del Estado.	Personal del Archivo General del Poder Legislativo, integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y solicitantes de la valoración.
11 de diciembre, entrega del proyecto de dictamen de Valoración Documental.	Secretaría Técnica del Comité.
14 de diciembre reunión del Comité Técnico de Valoración Documental.	Integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y áreas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 3, 14, fracciones V, IX, y 18 de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, y 14, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se le convoca a la reunión de Comité, a verificarse el jueves 14 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas en el Archivo de Concentración del Poder Legislativo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Lic. Alberto Macías Páez
Integrante del Comité Técnico de Valoración Documental

C.c.p. C.P. Juan Caudillo Rodríguez. - Director General de Administración. - Para conocimiento.

LXII LEGISLATURA

Guanajuato, Gto., 5 de diciembre de 2017
Oficio- Circular DDyAG/1581/2017

Lic. Omar Ignacio Alejandri Rodríguez
Integrante del Comité Técnico de Valoración Documental
Presente.

A través de este medio, me permito de la manera más atenta hacer de su conocimiento que tomando en consideración los Catálogos de Disposición Documental de las áreas administrativas; Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social, Unidad de Transparencia y Coordinación de Atención y Gestión Ciudadana, se llevará a cabo reunión del Comité Técnico de Valoración Documental a efecto valorar la series archivísticas que se citaran a continuación, al haber prescrito sus valores primarios y tiempos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental citado con anterioridad.

Área administrativa	Serie archivística
Dirección Jurídica	Juicios de amparo
Dirección de Comunicación Social	Síntesis informativa
Unidad de Acceso a la Información	Solicitudes de información
Coordinación de Atención y Gestión Ciudadana	Gestiones

Asimismo, se proponen los siguientes procesos para la valoración documental:

Actividad y fechas	Responsables
8 de diciembre de 2017, 15:00 hrs. inspección ocular de los documentos de las Series: "Juicios de amparo", "Síntesis informativa", "Solicitudes de información" y "Gestiones" que se encuentran físicamente en el archivo de concentración ubicado en el Congreso del Estado.	Personal del Archivo General del Poder Legislativo, integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y solicitantes de la valoración.
11 de diciembre, entrega del proyecto de dictamen de Valoración Documental.	Secretaría Técnica del Comité.
14 de diciembre reunión del Comité Técnico de Valoración Documental.	Integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y áreas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 3, 14, fracciones V, IX, y 18 de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, y 14, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se le convoca a la reunión de Comité, a verificarse el jueves 14 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas en el Archivo de Concentración del Poder Legislativo.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DIRECCIÓN

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Lic. Alberto Macías Páez
Integrante del Comité Técnico de Valoración Documental

5/XII/17
16:50

C.c.p. C.P. Juan Caudillo Rodríguez. - Director General de Administración. - Para conocimiento.

LXII LEGISLATURA

Guanajuato, Gto., 5 de diciembre de 2017
Oficio- Circular DDyAG/1581/2017

Lic. Gloria del Carmen Hernández Morales
Integrante del Comité Técnico de Valoración Documental
Presente.

A través de este medio, me permito de la manera más atenta hacer de su conocimiento que tomando en consideración los Catálogos de Disposición Documental de las áreas administrativas; Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social, Unidad de Transparencia y Coordinación de Atención y Gestión Ciudadana, se llevará a cabo reunión del Comité Técnico de Valoración Documental a efecto valorar la series archivísticas que se citaran a continuación, al haber prescrito sus valores primarios y tiempos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental citado con anterioridad.

Área administrativa	Serie archivística
Dirección Jurídica	Juicios de amparo
Dirección de Comunicación Social	Síntesis informativa
Unidad de Acceso a la Información	Solicitudes de información
Coordinación de Atención y Gestión Ciudadana	Gestiones

Asimismo, se proponen los siguientes procesos para la valoración documental:

Actividad y fechas	Responsables
8 de diciembre de 2017, 15:00 hrs. Inspección ocular de los documentos de las Series: "Juicios de amparo", "Síntesis informativa", "Solicitudes de información" y "Gestiones" que se encuentran físicamente en el archivo de concentración ubicado en el Congreso del Estado.	Personal del Archivo General del Poder Legislativo, integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y solicitantes de la valoración.
11 de diciembre, entrega del proyecto de dictamen de Valoración Documental.	Secretaría Técnica del Comité.
14 de diciembre reunión del Comité Técnico de Valoración Documental.	Integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental y áreas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 3, 14, fracciones V, IX, y 18 de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, y 14, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se le convoca a la reunión de Comité, a verificarse el jueves 14 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas en el Archivo de Concentración del Poder Legislativo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

M. CONGRESO DEL ESTADO
DIRECCIÓN

Lic. Alberto Macías Páez
Integrante del Comité Técnico de Valoración Documental

Recibí
gloria
Hernandez
5-DIC-2017

C.c.p. C.P. Juan Caudillo Rodríguez.- Director General de Administración. - Para conocimiento.

LXIII LEGISLATURA	**Comité Técnico de Valoración Documental del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato** **14 de diciembre de 2017**

ORDEN DEL DÍA

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
II.	LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
III.	LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA No.1 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
IV.	DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE BAJA DOCUMENTAL DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR LAS DIRECCIONES DE ASUNTOS JURIDICOS, COMUNICACIÓN SOCIAL, GESTION SOCIAL Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, TODA VEZ QUE SUS PLAZOS DE CONSERVACIÓN HAN CONCLUIDO Y CARECEN DE GRADO DE UTILIDAD EN SUS VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, COMPRENDIDOS EN LAS LEGISLATURAS LXI Y LXII.
V.	ASUNTOS GENERALES

Comité Técnico de Valoración Documental
del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
14 de diciembre de 2017

Lista de asistencia

C.P. Alejandra María de Lourdes Zamarripa Aguirre
C.P. Eva Suaste Argote
Lic. Gloria del Carmen Hernández Morales
Lic. Cesar Enrique Medina Barajas
Lic. Omar Ignacio Alejandri Rodríguez
Lic. Alberto Macías Páez
Lic. José Alberto Ramírez Olmos

Acta Número 1

H. Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato

Reinstalación del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado de Guanajuato.

Reunión celebrada el 12 de septiembre de 2017

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en las instalaciones que ocupa el archivo de concentración del H. Congreso del Estado de Guanajuato, se reunieron los ciudadanos Integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental, a efecto de llevar a cabo la instalación formal del mismo como lo establece el Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo, previa convocatoria de la Dirección del Diario de los Debates y Archivo General. ----------

La Secretaria Técnica por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia de los siete integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado de Guanajuato. ----------

Comprobando el quórum legal, la presidencia del Comité Técnico de Valoración Documental declaró abierta la reunión a las 15:00 quince horas del día 12 doce de septiembre de 2017 dos mil diecisiete. ----------

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día misma que se puso a consideración de los integrantes del Comité, resultando aprobada en votación económica por unanimidad, sin discusión, acto seguido la presidencia solicito a los asistentes ponerse de pie a efecto de declarar formalmente la reinstalación del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado, cediéndole el uso de la voz al Lic. Christian Javier Cruz Villegas, Secretario General del Congreso del Estado, el cual declaró reinstalado formalmente el Comité Técnico de Valoración Documental, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día de la presente, quien en uso de la voz brindó un mensaje a los integrantes del citado Comité.----------

Acto seguido se dio lectura por el Secretario Técnico del Comité, al Capítulo Sexto del Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo, relativo a las atribuciones del Comité Técnico de Valoración Documental----------

Finalmente la presidencia solicitó a los presentes ocupar sus lugares y dio por terminada la reunión de reinstalación del Comité siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, comunicando a sus integrantes que se les citaría para la siguiente reunión, por conducto de la Secretaria Técnica. ----------

C.P. Eva Suaste Argote
Representante de la Contraloría Interna

Lic. Alberto Macías Páez
Presidente del Comité Técnico de Valoración Documental

Lic. César Enrique Medina Barajas
Director de Asuntos Jurídicos

C.P. Alejandra María de Lourdes Zamarripa Aguirre
Representante de la Dirección de Administración

Lic. Gloria del Carmen Hernández Morales
Representante de la Dirección de Investigaciones Legislativas

Lic. Omar Ignacio Alejandri Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Alberto Ramírez Olmos
Secretario Técnico

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Lic. Christian Javier Cruz Villegas
Secretario General del Congreso del Estado
Presente.

Los que suscribimos, integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado de Guanajuato, instalado formalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 203, octava parte de fecha 19 de diciembre de 2008; con fundamento en los artículos 1, 2 fracción segunda, 18 y 19 de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en los artículos 16 y 18 fracción segunda del reglamento antes invocado, tiene a bien emitir el siguiente Dictamen de Baja Documental de los documentos producidos en el ejercicio de las atribuciones de las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Comunicación Social, Gestión Social, así como de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, que se detallaran con posterioridad, toda vez que su vigencia documental ha concluido y carecen de grado de utilidad en sus valores primarios de conformidad con las siguientes:

I.- Consideraciones:

El día 5 de diciembre del año en curso la Dirección del Diario de los Debates y Archivo General giro atento oficio a las áreas administrativas mencionadas en el párrafo que antecede mediante el cual se les informó que de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental aplicables a las mismas, se pondrían a consideración de Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado, las series documentales que se relacionan a continuación al haber prescrito sus valores primarios y tiempos de conservación establecidos en dicho Catálogo.

De la Dirección de Asuntos Jurídicos:

Fondo	Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Sub-fondo	Congreso del Estado
Sección	Coordinación Jurídica
Serie	**Juicios de Amparo.-** Medio procesal constitucional del ordenamiento jurídico mexicano que tiene por objeto específico hacer reales, eficaces y prácticos los derechos humanos establecidos en la Constitución, buscando proteger de los actos de todas las autoridades sin distinción de rango, inclusive las más elevadas, cuando violen dichas garantías. Está regulado por los artículos 103 y 107 de la Constitución Federal y la Ley de Amparo.
Periodo	1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014
Número de Expedientes	Se relacionan en inventario anexo.
Cajas de Archivo	58
Ubicación de los documentos	Archivo de Concentración del Congreso del Estado, ubicado en Paseo del Congreso número 60, Col. Marfil, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

De la Dirección de Gestión Social:

Fondo	Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Sub-fondo	Congreso del Estado
Sección	Unidad de Gestión Social y Atención Ciudadana
Serie	**Gestiones Sociales.-** Documentos generados por las diversas gestiones a particulares o personas morales ante dependencias de los tres ámbitos de Gobierno en el Estado.
Periodo	25 septiembre de 2009 al 24 de septiembre de 2012, correspondientes a la LXI Legislatura.
Número de Expedientes	3586
Cajas de Archivo	15
Ubicación de los documentos	Archivo de Concentración del Congreso del Estado, ubicado en Paseo del Congreso número 60, Col. Marfil, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

De la Dirección de Comunicación Social:

Fondo	Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Sub-fondo	Congreso del Estado
Sección	Coordinación de Comunicación Social
Serie	**Síntesis Informativas-** Medio de difusión por el que se publican las actividades inherentes al quehacer legislativo.
Periodo	2009 a diciembre de 2013, correspondientes a las legislaturas LXI y LXII
Cajas de Archivo	105
Ubicación de los documentos	Archivo de Concentración del Congreso del Estado, ubicado en Paseo del Congreso número 60, Col. Marfil, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

De la Unidad de Transparencia:

Fondo	Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Sub-fondo	Congreso del Estado
Sección	Unidad de Acceso a la Información Pública
Serie	**Solicitudes de Información-** Medio a través del cual se ejerce el derecho a la información pública.
Periodo	25 septiembre de 2009 al 24 de septiembre de 2012, correspondientes a la LXI Legislatura.
Número de Expedientes	2978
Cajas de Archivo	10
Ubicación de los documentos	Archivo de Concentración del Congreso del Estado, ubicado en Paseo del Congreso número 60, Col. Marfil, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

Que el Comité Técnico de Valoración Documental de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 203, octava parte de fecha 19 de diciembre de 2008, tiene como principal función el dictaminar sobre la documentación que se encuentra en el archivo de concentración con la finalidad de dar de baja o transferir los documentos con valores secundarios al archivo histórico.

De igual forma, establece la fracción segunda del artículo 18 del citado ordenamiento, la facultad y obligación del Comité Técnico de Valoración Documental de dictaminar la baja documental de aquellos documentos que hayan prescrito en sus valores primarios.

II.- Proceso de Valoración:

Una vez que se giró atento oficio DDyAG/1581/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 a los integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado, donde se puso a su consideración la valoración documental de las series archivísticas citadas con antelación y a efecto de llevar a cabo las formalidades del procedimiento administrativo previo al presente dictamen, se convocó de igual forma mediante el oficio-circular DDyAG/1583/2017 a las áreas administrativas del Congreso del Estado, donde se generaron o circularon los documentos susceptibles de valoración de las series señaladas para que formaran parte del procedimiento en su calidad de responsables de los mismos.

Dado lo anterior, el día 8 de diciembre de 2017 los suscritos integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental, los representantes de las áreas administrativas responsables de los documentos, así como personal adscrito a la

Dirección del Diario de los Debates y Archivo General procedieron a la valoración de los documentos de las series archivísticas **"Juicios de Amparo", "Gestiones Sociales", "Síntesis Informativas" y "Solicitudes de Información"** que obran en el archivo de concentración del Congreso del Estado, conforme a los criterios previamente establecidos por cada unidad administrativa, relativos a los valores primarios y secundarios de cada serie de conformidad con su Catálogo de Disposición Documental, mediante una inspección ocular de los documentos susceptibles de baja documental, y dado que el documento nace con un propósito que puede ser administrativo, fiscal o legal; el valor primario inmediato de dichos documentos se establece tomando como medida el tiempo que abarca un periodo de uso activo, en este caso por el término que cada área administrativa estableció en su Catálogo de Disposición Documental para después ser transferido al archivo de concentración en donde se resguardan los documentos semi-activos, siendo estos los documentos que se consultan esporádicamente por el término que de igual forma establecieron las unidades administrativas, para poder estar en condiciones de analizar su valor y vigencia documental, entendiéndose por esta como el tiempo continuo que transitan los documentos en las oficinas para cualquier propósito, así como su tiempo de depósito en el archivo de concentración, por lo que se procedió a una revisión aleatoria y sistemática de los documentos semi-activos de las serie sujetas a valoración, a fin de determinar su destino, tomando en consideración sus valores primarios y plazos de conservación.

De los Valores Primarios de la serie documental "Juicios de Amparo":

De la revisión se desprende que el **valor administrativo** de la serie **"Juicio de Amparo"** concluyó, ya que son documentos que conforman expedientes de control administrativo que concluyeron en su uso activo en la unidad administrativa responsables de los mismos, al estar jurídicamente concluidos y archivados ante las autoridades judiciales correspondientes, de tal manera que ya no son impulsados jurídicamente por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado.

Respecto al **valor legal** se desprende que la serie **"Juicios de Amparo"** se encuentran totalmente concluidos sin admitir recurso alguno y archivados dentro de los juicios de amparo y autoridades correspondientes.

Del **valor fiscal** se desprende que la serie **"Juicios de Amparo"** no son documentos con testimonios para el cumplimiento de obligaciones tributarias, por lo que carecen de valores fiscales.

De los valores secundarios de la serie documental "Juicios de Amparo":

En cuanto a los **valores secundarios o históricos, que son los que contienen valores evidénciales, testimoniales e informativos** se desprende que la serie "Juicios de Amparo" no son documentos históricos inherentes al quehacer del Congreso del

Estado, ya que la función primordial del Poder Legislativo es la de emitir leyes y la fiscalización de los recurso públicos de la entidad y teniendo en cuenta que los juicios de amparo son un medio procesal constitucional del ordenamiento jurídico mexicano que tiene por objeto específico hacer reales, eficaces y prácticos los derechos humanos establecidos en la Constitución, buscando proteger de los actos de todas las autoridades sin distinción de rango, inclusive las más elevadas, cuando violen dichas garantías, fundamentado en la Constitución Federal y la Ley de Amparo vigente y regulado por el sistema judicial federal mexicano; en tanto, los documentos que demuestran el actuar y el funcionamiento del Poder Legislativo y de interés general son: las iniciativas, dictámenes, decretos, actas de comisiones, actas de sesiones del Pleno, actas de la Diputación Permanente, leyes, diario de los debates, cuentas públicas del Poder Legislativo, todos, documentos que por la actividad propia del Poder Legislativo se consideran patrimonio documental histórico, ya que son un conjunto de documentos que dan cuenta de la evolución histórica del Estado cuyo valor testimonial, evidencial o informativo, los reviste de interés general, por lo que para efectos del presente dictamen dicha serie documental carece de valores secundarios por lo antes expuesto, además, por haber concluido sus plazos de conservación en los archivos de trámite y concentración, por lo que es viable su baja documental.

No omitimos comentar que los expedientes originales relativos a la **Serie Juicios de Amparo** se encuentran bajo resguardo de las instituciones de impartición de justicia bajo sus propios criterios en materia archivística de conformidad con su normatividad aplicable.

Es importante recalcar que dentro del procedimiento administrativo se llevó a cabo una revisión física aleatoria de los documentos de la serie **Juicios de Amparo** contra su inventario documental, la cual se basa en el principio estadístico de que la aleatoriedad implica que todo expediente de una serie documental tiene las mismas posibilidades de representarla, por tanto, la muestra se debe tomar al azar de los documentos que conforman la serie susceptible de la presente baja documental por parte del Comité Técnico de Valoración Documental que corresponden a los años 2012, 2013 y 2014 coincidiendo dicha revisión aleatoria con en el inventario documental que se anexa al presente en forma física, además de que obra en archivo electrónico en la Direccion del Diario de los Debates y Archivo General, así como en la Dirección de Asuntos Jurídicos, inventario, que es parte integral del presente dictamen de conformidad con la fracción VI y VII del Artículo 14 del Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo; de la misma manera se anexan fotos de la inspección documental, así como de la propuesta de valoración documental de la Dirección del Diario de los Debates y Archivo General motivo del presente.

De los valores primarios de la serie documental Gestiones Sociales:

De la valoración documental, se desprende que el **valor administrativo** de los documentos relativos a la serie "Gestiones Sociales", ha prescrito, toda vez que el origen por lo que se generaron ha terminado, al ser atendidas las solicitudes a través de la Unidad de Gestión Social hasta su conclusión y respuesta a los solicitantes, por lo que carecen de grado de utilidad.

Respecto al **valor legal,** se desprende que la serie **"Gestiones Sociales"** al ser asuntos de índole meramente administrativos y concluidos por la atención brindada por la Dirección de Gestión Social y Atención Ciudadana ante las diferentes instancias de Gobierno, de igual forma, carecen de valor legal y grado de utilidad.

Del **valor fiscal,** se desprende que la serie **"Gestiones Sociales"** no son documentos con testimonios para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

De los valores secundarios de la serie documental Gestiones Sociales:

En cuanto a los **valores secundarios,** entendiéndose por estos, como la condición de los documentos que les confieren características evidénciales, testimoniales e informativas, se desprende que la serie "Gestiones Sociales" no son documentos que contengan dichas características ni son de interés general, ya que la función principal del Poder Legislativo es diversa a las gestiones sociales por lo que para los efectos de este dictamen la serie documental materia del presente carece de valores secundarios.

Por tal motivo la serie "Gestiones Sociales" al carecer de valores primarios y secundarios procede su baja documental, aunada a que el Catálogo de Disposición Documental aplicable a Dirección de Gestión Social establece como vigencia documental de la serie, un periodo de cuatro años, tres en Archivo de Trámite y un año en Archivo de Concentración, lo cual a la fecha ya se actualizo al ser los documentos que ahora se valoran de la Legislatura LXI.

Como se hizo referencia con anterioridad dentro del procedimiento de valoración se llevó a cabo una inspección documental, consistente en una revisión aleatoria de documentos y que se relacionan con los inventarios documentales que se anexan al presente en forma física, siendo partes integrales del presente dictamen de conformidad con la fracción VI y VII del Artículo 14 del Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo; de la misma manera se anexan fotos de la inspección ocular, así como de la propuesta de valoración documental de la Dirección del Diario de los Debates y Archivo General dirigida al Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado.

De los Valores Primarios y secundarios de la serie documental "Síntesis Informativa:

Personal del Diario de los Debates y Archivo General, así como los integrantes del Comité Técnico de Valoración Documental, ante la presencia de la representante de la Dirección de Comunicación Social procedieron a la valoración de los documentos de la serie **"Síntesis Informativa"** y conforme a los criterios previamente establecidos con cada unidad administrativa relativos a los valores primarios y secundarios de cada serie documental, se determinó que la serie **"Síntesis Informativa"** correspondiente a la legislatura LXI no cuenta con valores **primarios** (legal, administrativos o contables) al estar prescritos los mismos, al haber cumplido su propósito de informar de manera oportuna de las actividades inherentes al Congreso del Estado durante dicha legislatura aunado a que los plazos de conservación establecidos en el Catalogo de Disposición Documental por la propia unidad administrativa han fenecido.

Respecto a los **valores secundarios,** entendiéndose por estos, como la condición de los documentos que les confieren características evidénciales, testimoniales e informativas, se desprende que la serie "Síntesis Informativa" no son documentos que contengan dichas características ni son de interés general, ya que la función principal del Poder Legislativo como ha quedado establecido es diversa a la emisión de síntesis informativas, por lo que para los efectos de este dictamen la serie documental materia del presente carece de valores secundarios.

Así mismo se llevó a cabo una inspección documental, consistente en una revisión aleatoria de documentos y que se relacionan con los inventarios documentales que se anexan al presente, siendo partes integrales del dictamen de conformidad con la fracción VI y VII del Artículo 14 del Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo; así mismo se anexan fotos de la inspección ocular, así como de la propuesta de valoración documental de la Dirección del Diario de los Debates y Archivo General dirigida al Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado.

De los valores primarios de la serie documental Solicitudes de Información:

De la valoración documental se desprende que el **valor administrativo** de los documentos relativos a la serie archivística **"Solicitudes de Información"**, ha prescrito, toda vez que el origen por lo que se generaron ha terminado, al ser atendidas las solicitudes de información a través de la Unidad de Transparencia hasta su conclusión y respuesta a los solicitantes, no existiendo recurso alguno interpuesto en contra de las mismas, por lo que el trámite administrativo ha concluido en su totalidad careciendo de igual forma de grado de utilidad.

Respecto al **valor legal. -** se desprende que la serie **"Solicitudes de Información"**, al ser asuntos concluidos por la atención brindada por la Unidad de Transparencia al solicitante, y no existir recurso alguno pendiente de resolver respecto a la respuesta, de la misma manera carecen de grado de utilidad declarándose inexistentes los valores legales a la presente serie documental.

Del **valor fiscal.** - se desprende que las series **"Solicitudes de Información"** no son documentos con testimonios para el cumplimiento de obligaciones tributarias, por lo que carecen de los mismos.

De los valores secundarios de la serie documental Solicitudes de Información:

En cuanto a los **valores secundarios,** entendiéndose por estos, como la condición de los documentos que les confieren características evidénciales, testimoniales e informativas, se desprende que las series **"Solicitudes de Información"** no son documentos que contengan dichas características, ni son interés general, ya que la función principal del Poder Legislativo es como se ha venido mencionando en el presente, es diversa a las Solicitudes de Información, por lo que para efectos de este dictamen la serie documental carece de valores secundarios al ser documentos de índole administrativa.

Como consecuencia la serie "Solicitudes de Información" carecen de valores primarios y secundarios por lo cual procede su baja documental, aunado a que el Catálogo de Disposición Documental aplicable a la antes Unidad de Acceso a la Información Pública establece como vigencia documental de la serie, un periodo de cinco años, uno en Archivo de Trámite y cuatro en Archivo de Concentración.

De igual forma como se ha hecho referencia con anterioridad dentro del procedimiento de valoración se llevó a cabo una inspección documental, consistente en una revisión aleatoria de los documentos que conforman la serie susceptible de la presente baja documental por parte del Comité Técnico de Valoración Documental que corresponden al periodo comprendido de la legislatura LXI , y que se relacionan en los inventarios documentales que se anexan al presente en forma física, siendo partes integrales del dictamen de conformidad con la fracción VI y VII del Artículo 14 del Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo; de la misma manera se anexan fotos de la inspección, así como de la propuesta de valoración documental de la Dirección del Diario de los Debates y Archivo General dirigida al Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el **Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado**, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Único. - Se declara procedente la baja documental de los expedientes que integran las series archivísticas **"Juicios de Amparo", "Gestiones Sociales", "Síntesis Informativas" y "Solicitudes de Información",** correspondientes a los periodos y legislaturas que han quedado precisados en el presente dictamen, ya que carecen de valores primarios y secundarios, así como por haber concluido su vigencia documental establecidos en el Catalogo de Disposición Documental.

Se ordena comunicar a la Secretaría General del Congreso del Estado el presente dictamen de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 18 del Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 14 de diciembre de 2017
El Comité Técnico de Valoración Documental

C.P. Eva Suaste Argote

Representante de la Contraloría Interna

Lic. Alberto Macías Páez

Presidente del Comité Técnico de Valoración Documental

Lic. César Enrique Medina Barajas

Director de Asuntos Jurídicos

C.P. Alejandra María de Lourdes Zamarripa Aguirre

Representante de la Dirección de Administración

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Lic. Gloria del Carmen Hernández Morales

Representante de la Dirección de Investigaciones Legislativas

Lic. Omar Ignacio Alejandri Rodríguez

Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Alberto Ramírez Olmos
Secretario Técnico

La presente hoja forma parte del Dictamen de Baja Documental de la reunión del Comité Técnico de Valoración Documental de fecha 14 de diciembre de 2017----------

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, siendo las once horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa el Archivo de Concentración del Congreso del Estado de Guanajuato, ubicado en Paseo del Congreso, número 60, Colonia Marfil, Código Postal 36250 de la ciudad de Guanajuato, capital, estando presentes, el C. Lic. Alberto Macías Páez, en su carácter de Presidente del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado, así como los CC. Lic. José Alberto Ramirez Olmos, en su carácter de Secretario Técnico de dicho Comité, y el C. Lic. Omar Ignacio Alejandri Rodríguez, en su carácter de representante de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado ante el Comité antes señalado, quienes actúan en la presente como testigos de asistencia, lo anterior, a efecto de hacer entrega a la empresa Ecofibras Ponderosa S.A. de C.V. de la ciudad de León, Guanajuato, representada en este acto por el C. Gabriel Moisés Silva Ramirez, empresa que entre otras actividades se dedica al reciclaje de papel en desuso.----------

---

ANTECEDENTES

El día 14 de diciembre de 2017, el comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado, se reunió a efecto de valorar documentos susceptibles de baja documental generados por las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Comunicación Social, Gestión Social y por la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, al haber prescrito sus valores primarios y carecer de valores secundarios, dictaminando de conformidad con los artículos 1, 2 fracción segunda, 18 y 19 de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en los artículos 16 y 18 fracción segunda del Reglamento del Archivo General del Poder Legislativo, la baja documental de los expedientes que integran las series archivísticas "Juicios de Amparo", "Gestiones Sociales", "Síntesis Informativas" y "Solicitudes de Información", correspondientes a los periodos y legislaturas que quedaron precisados en el dictamen de referencia, ya que carecen de valores primarios y secundarios, así como por haber concluido su vigencia documental, mismos que se encuentran depositados en 185 cajas especiales, 58 cajas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, 15 cajas de la Dirección de Gestión Social, 105 de la Dirección de Comunicación Social y 10 cajas de la Unidad de Transparencia respectivamente.----------

---

Acto seguido se procede a hacer la entrega física de las cajas que han quedado precisadas en el párrafo que antecede y que se encuentran debidamente identificadas en el Archivo de Concentración a la Empresa Ponderosa S.A. de C.V. de la ciudad de León, Gto., quien recibe através del C. Gabriel Moisés Silva Ramirez, para su traslado a dicha ciudad y se proceda al proceso de trituración y reciclaje de los documentos bajo las medidas de seguridad que garanticen dicho proceso , recayendo al mismo un certificado expedido por la empresa antes referida donde conste el destino final del documento, mismo que se integrará a la presente para los efectos a que haya lugar.----------

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro hecho que hacer constar, se declara concluida la presente acta siendo las doce horas con treinta minutos del día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia. ----------
---

FIRMAS

Lic. Alberto Macías Páez
Presidente del Comité Técnico de Valoración Documental del Congreso del Estado

C. Gabriel Moisés Silva Ramirez
Ecofibras Ponderosa S.A. de C.V.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Lic. José Alberto Ramírez Olmos
Secretario Técnico Comité Técnico de Valoración Documental

Lic. Omar Ignacio Alejandri Rodríguez
Representante de la Unidad de Transparencia ante el Comité Técnico de Valoración Documental

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
[redacted]
GABRIEL MOISES
DOMICILIO
[redacted]

EDAD 30
SEXO H

FOLIO 0000139791382 AÑO DE REGISTRO 2001 02
CLAVE DE ELECTOR SLRMGB82090411H000
CURP SIRG820904HGTLMB07
ESTADO 11 MUNICIPIO 037
LOCALIDAD 0014 SECCION 2687
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA

2687088765764

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Gabriel moises S. A

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

TALLER DE
MONTAJES

GJ-24-807